



PROTÓCOLO DE LA PRIMERA SESION
DE LA COMISION INTERGUBERNA-
MENTAL PERUANO-CUBANA DE CO-
LABORACION ECONOMICA Y
CIENTIFICO - TECNICA

Lima, Perú.

30 de Julio al 12 de Agosto de 1974

PROTOCOLO DE LA PRIMERA SESION DE LA COMI-
SION INTERGUBERNAMENTAL PERUANO-CUBANA
DE COLABORACION ECONOMICA Y CIENTIFICO-TECNICA

I. ASPECTOS GENERALES

1. El presente Protocolo se establece de conformidad con el Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Cuba y el Reglamento de la Comisión Intergubernamental Peruano-Cubana de Colaboración Económica y Científico - Técnica, suscritos en La Habana, a los treinta días del mes de Octubre de 1973.
2. Expresa los resultados de la Primera Sesión de la Comisión Intergubernamental Peruano - Cubana de Colaboración Económica y Científico - Técnica, denominada en adelante "La Comisión", que con el propósito de desarrollar las relaciones de Colaboración científico - técnica, se ha reunido en Lima, del 30 de Julio al 12 de Agosto de 1974.
3. Ambas Partes coincidieron en estimar que la Colaboración Científico - Técnica realizada hasta la fecha se ha desarrollado en forma satisfactoria. Esta colaboración que se desarrolló principalmente en los sectores agropecuario, pesquero, educativo y minero, se realizó mediante acuerdos, programas y planes de trabajo bilaterales directos, entre organismos sectoriales homólogos peruanos y cubanos.
4. Se ha acordado que a partir de la Primera Sesión, las acciones y proyectos de Cooperación Técnica entre el Perú y Cuba se formulen dentro de programas integrales que permitan reunirlos en el marco de las políticas de desarrollo de ambos países.

5. Los componentes del presente Protocolo son los siguientes:

- a). Acta de la Primera Sesión de la Comisión, que describe las actividades realizadas y resume los acuerdos tomados en el seno de la misma.
- b). Programa Intergubernamental Peruano - Cubano de Colaboración Científico - Técnica, que para los efectos de la Parte Peruana denominase "Programa de Cooperación Técnica Peruano - Cubano 1974-1976" y que comprende, en esencia, los proyectos y/o acciones que han sido concertados por la Comisión durante su Primera Sesión. Este Programa debe ser la base de los Planes de Operación de los distintos proyectos y/o acciones programadas. Los proyectos y/o acciones que quedaron en situación de "estudio" por las Partes aparecen en el Anexo N° 2.
- c). Condiciones Generales de Colaboración Científico-Técnica, incluyendo las específicas de la Asistencia Técnica, que regirán los aspectos administrativos y operacionales de la ejecución de las acciones y/o proyectos de Cooperación Técnica. Estas Condiciones Generales aparecen en el Anexo N° 1.

II. ACTA DE LA PRIMERA SESION DE LA COMISION INTERGUBERNAMENTAL PERUANO - CUBANA DE COLABORACION ECONOMICA Y CIENTIFICO - TECNICA.

1. La Primera Sesión de la Comisión estuvo Presidida por el Ministro de Educación del Perú General de División E.P. Alfredo

Carpio Becerra, quién dió la bienvenida al Presidente de la Delegación de Cuba señor José R. Fernández, Ministro de Educación de Cuba, y a los miembros de su Misión.

A continuación, el Presidente de la Delegación Cubana, a nombre de la misma, saluda a la Delegación Peruana expresando su gratitud por la acogida recibida.

2. En las reuniones de la Primera Sesión participaron:

a). Por la Parte Peruana:

- General de División E.P. Alfredo Carpio Becerra, Ministro de Educación, Presidente de la Delegación Peruana y Presidente de la Primera Sesión de la Comisión;
- Doctor Otoniel Velasco Director Técnico del Instituto Nacional de Planificación, Vice-Presidente;
- Primer Secretario Gustavo Teixeira Giraldo, Jefe de Asistencia Técnica y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretario;
- Embajador César Espejo Romero, Director de la Sub-Secretaría de Asuntos Económicos e Integración;
- Ministro Jorge Pérez Garreaud, Director de Cooperación Técnica y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Economista Raúl Lizárraga Bobbio, Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica Internacional del Instituto Nacional de Planificación;
- Doctor Javier Gonzales F.D., Director de Co-

peración Técnica del Ministerio de Educación;

- Doctor Carlos Romero Sánchez, Director de Evaluación y Coordinación del Financiamiento de Proyectos de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Asimismo, han asesorado a la Delegación Peruana los siguientes funcionarios:

- Economista César Gayoso Rodríguez y Doctor Mario Mesía Mavari, del Ministerio de Pesquería;
- Ingeniero Alberto Lari, del Ministerio de Salud;
- Arquitecto Willy Bezold Salinas, del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS);
- Ingeniero Roberto Santander Estrada, Ingeniero José Salhuana Sánchez, del Ministerio de Agricultura;
- Ingeniero Manuel Forno, del Ministerio de Energía y Minas;
- Ingeniero Vilma Alzamora Alegre y Señorita María Angélica Horna, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Ingeniero Magdalena de Savaraín e Ingeniero Guillermo Andrade, del Ministerio de Industria y Turismo;
- Economista Andrés Alcántara Falconí, del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Ingeniero César Morgan, del Ministerio de Comercio.

b). Por la Parte Cubana:

- José Fernández Alvarez, Ministro de Educación, Presidente de la Delegación Cubana.
- Ernesto Meléndez Bachs, Vice-Presidente de la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica; Vice-Presidente de la Delegación Cubana;
- Jorge Pollo García, de la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica, Secretario;
- Manuel Millares, Vice Ministro del Ministerio de Minería, Combustible y Metalurgia;
- Antonio Núñez Jiménez, Embajador de Cuba en el Perú;
- Roberto Vizcaíno Lafita, Director de la Dirección de América Latina de la Comisión Nacional de Colaboración Técnica;
- Eliseo Zamora, de la Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Julio Gonzáles León, Director de Colaboración de la Dirección General de Relaciones Exteriores del Instituto Nacional de Reforma Agraria;
- Luis García Peraza, Consejero de la Embajada de Cuba en el Perú.

Asimismo, han asesorado a la Delegación Cubana los siguientes funcionarios:

- Cecilia Menéndez, Directora del Instituto Nacional de Planificación Física;
- Antonio Rodríguez, Director del Ministerio de la

Industria

Industria Azucarera, Delegado Provincial de Matanzas;

- Alberto Méndez, Delegado del Instituto Nacional de la Pesca en la Provincia de Camaguey;
- Noemí Benítez y de Mendoza, del Centro de Asistencia Técnica de la CNCECT;
- Mireya Crespo, de la Dirección General de Relaciones Internacionales del INRA;
- Angela Marrero Rodríguez, Auxiliar de la Delegación;

3. Se examinó la siguiente Agenda:

- a). Informe de los Secretarios.
- b). Análisis y aprobación de las Condiciones Generales para la Colaboración Científico-Técnica, incluyendo las específicas de la Asistencia Técnica.
- c). Revisión de los Acuerdos y Convenios específicos suscritos entre organismos de ambos países con anterioridad a la Primera Sesión, así como de los proyectos y/o acciones que se han efectuado al amparo de los mismos o fuera de ellos.
- d). Análisis y aprobación del Programa Intergubernamental Peruano - Cubano de Colaboración Científico - Técnica, como aspecto fundamental del presente Protocolo.
- e). Determinación de la fecha y lugar de la Segunda Sesión de la Comisión.

4. Sobre el punto a) de la Agenda:

El informe de los Secretarios reflejó el volúmen y estado de la colaboración entre ambos países antes de la Primera Sesión, y señaló la orientación general de éstas para el período que se inicia con la formalización del presente Protocolo. Expresó asimismo, la forma y el contenido de las sesiones de trabajo que se realizarón, a nivel de secretarios, miembros y asesores peruanos y cubanos entre el 30 de Julio y el 9 de Agosto. En este sentido, reseñó la labor de los Grupos Sectoriales para la definición de acciones y/o proyectos específicos y del Grupo de Coordinación que desarrolló sus actividades en el Instituto Nacional de Planificación, sistematizando los diferentes aspectos de la Primera Sesión.

5. Sobre el punto b) de la Agenda:

Las Partes acordaron establecer las Condiciones Generales por las que se regirá la Colaboración Científico - Técnica así como la Asistencia Técnica entre ambos países, las que se encuentran contenidas en el Anexo N° 1 del presente Protocolo.

6. Sobre el punto c) de la Agenda:

Las Partes dejaron constancia que los Acuerdos y Convenios específicos suscritos entre organismos de ambos países con anterioridad a la Primera Sesión, se han desarrollado satisfactoriamente.

El estado de los proyectos y/o acciones efectuados al amparo de los Acuerdos y Convenios suscritos antes de la Primera Sesión, o fuera de los mismos es el siguiente:

a). SECTOR AGROPECUARIO:

Donde los organismos ejecutores fueron, por la Parte Cubana el INRA y por la Parte Peruana el Ministerio de Agricultura.

Proyectos y/o Acciones Cumplidas:

Ganadería:

- Envío de una delegación técnica peruana a Cuba para estudiar la aplicación de métodos de cruzamiento; sistemas de alimentación; sistema de explotación; organización de los servicios de inseminación artificial; y técnicas de congelación de semen.
- Donación cubana de 100 reproductores machos y 30 hembras F-1.

Arroz:

- Viaje al Perú de dos técnicos cubanos para adiestrarse por 30 días en el Centro Regional de Investigación Agraria del Norte.
- Entrega a Cuba de líneas genéticas de arroz de los ensayos varietales del Perú.
- Viaje al Perú del Coordinador del Programa de Arroz de Cuba por 30 días.
- Donación del Perú a Cuba de 5 T.M. de arroz de la variedad Cica/4.

Caña de Azúcar:

- Viaje al Perú de cuatro técnicos cubanos por treinta días para estudiar la tecnología del cultivo; la organización de la zafra; y complejos agro-industriales.

Maíz:

- Viaje a Cuba de un Fito-Mejorador por un período de 15 días.
- Capacitación de un técnico cubano por un período de seis meses.
- Intercambio de material genético de acuerdo al interés de ambas partes.

Frutales:

- Donación de Cuba de material genético.

Papa:

- Envío a Cuba, con fines experimentales, de tubérculos y/o semilla botánica de variedades de posible adaptación o condiciones tropicales.
- Capacitación de un técnico cubano por seis meses, en el programa de mejoramiento de la papa en el Perú.

Planificación Física:

- Viaje a Cuba de una delegación integrada por siete funcionarios del Ministerio de Agricultura para conocer la metodología utilizada en el estudio integral de los planes de desarrollo a -

- gropecuario en el contexto de la planificación regional.
- Intercambio de experiencias en el levantamiento y utilización del catastro.

Otros:

- Viaje a Cuba del Superintendente y dos técnicos de la Cooperativa Agraria Casa Grande.
- Beca de 15 días para un técnico cubano en el Centro Internacional de la Papa.

Proyectos y/o Acciones Cancelados: Ninguno

b).- SECTOR PESCA:

Donde los organismos ejecutores fueron, por la Parte Cubana el Instituto Nacional de la Pesca y por la Parte Peruana el Ministerio de Pesquería.

Proyectos y/o Acciones Cumplidas :

- Capacitación de cinco funcionarios peruanos en operaciones portuarias especializadas, por un período de tres meses.
- Adiestramiento de un ingeniero peruano en métodos y tecnología de la Flota Cubana de Pesca, por un período de tres meses.

Proyectos y/o Acciones Cancelados: Ninguno

c).- SECTOR EDUCACION:

Donde los organismos ejecutores fueron, por la Parte Cubana el Ministerio de Educación y por la Parte Peruana el Ministerio de Educación.

Proyectos y/o Acciones Cumplidos:

- Visita al Perú de una Misión de la Vice-Rectoría de Investigaciones de la Universidad de

Oriente para conocer las instituciones peruanas de investigación en genética, especialmente a aquellas especializadas en la investigación de variedades y semillas; suelo y agroquímica, y natología. Esta visita se realizó por un período de dos semanas.

- Visita al Perú de una Misión del Centro de Investigaciones Digitales de la Universidad de La Habana para estudiar el montaje, la exposición y el mantenimiento de equipos; proyectos de instalación de computadoras; la posible colaboración para la construcción de un centro de cálculo y el entrenamiento de personal peruano. Esta visita se desarrolló por un período de cuatro semanas.
- Visita de la Delegación de alto nivel presidida por el Ministro de Educación de Perú a Cuba, para obtener información general sobre el sistema de educación; visita a centros de educación e investigación, así como visita a planes de desarrollo. Se efectuó por un período de cinco días.

Proyectos y/o Acciones Canceladas: Ninguno

c).- SECTOR INDUSTRIA:

Donde los organismos ejecutores fueron, por la Parte Cubana el Ministerio de la Industria Azucarera, y por la Parte Peruana el Ministerio de Industria y Turismo.

Proyectos y/o Acciones Cumplidos:

- Envío al Perú de una delegación de once funcionarios y técnicos para conocer sobre la estructura, características y organización general de la industria azucarera peruana; de proyectos de desarrollo y realizar visitas a fábricas, puertos y otras instala -

ciones. Se desarrolló en el término de 15 días.

- Envío a Perú de una delegación de seis funcionarios y técnicos del ICIDCA invitada por INDUPERU para conocer las condiciones mecánicas y mantenimiento de los ingenios y analizar el desarrollo en la utilización del bagazo, así como visitar fábricas constructoras de piezas y/o equipos. Esta visita se realizó por un período de 14 días.
- Misión de tres técnicos cubanos para el estudio técnico-económico de tres proyectos recibidos por Perú para una Planta de papel periódico, a solicitud de INDUPERU, por un período de 16 días.

Proyectos y/o Acciones Cancelados: Ninguno

e).- SECTOR ENERGIA Y MINAS:

Donde los organismos ejecutores fueron, por la Parte Cubana el Instituto Cubano del Petróleo y por la Parte Peruana la Empresa de Petróleo del Perú (PETROPERU).

Proyectos y/o Acciones Cumplidos:

- Envío a Perú de una delegación técnica, invitada por PETROPERU a participar de los trabajos de parada y puesta en marcha de la Planta de la Refinería de la Pampilla.

Proyectos y/o Acciones Cumplidos: Ninguno

7.- Sobre el punto d) de la Agenda:

Las Partes acordaron establecer un Programa Intergubernamental Peruano-Cubano de Colaboración Científico-Técnica, que para los efectos del Perú denominase "Programa de Cooperación Técnica Peruano-Cubano 1974-1976", que comprende los proyectos y/o acciones concertados por la Comisión durante su Primera Sesión.

Las Partes acordaron que todos los proyectos y/o acciones que se realicen al amparo de los instrumentos aprobados en la Primera Sesión estén incluidos en los Programas de Colaboración Económica y Científico-Técnica que se elaboren en el marco de los Protocolos resultantes de las Sesiones de la Comisión Intergubernamental. Excepcionalmente se podrá considerar proyectos y/o acciones fuera de los Programas, debiendo remitirse para tal efecto a los dispositivos legales que sobre la materia se encuentren vigentes entre ambos países.

8.- Sobre el punto C) de la Agenda:

La Parte Peruana propuso celebrar la Segunda Sesión de la Comisión en la ciudad de La Habana entre los meses de agosto y setiembre de 1975.

Las fechas precisas se propondrán por la Parte Cubana a la Parte Peruana a través de intercambio de notas.

III.- PROGRAMA INTERGUBERNAMENTAL PERUANO CUBANO DE COLABORACION CIENTIFICO - TECNICA.

- 1.- Las Partes, reunidas en su Primera Sesión han acordado realizar un Programa Intergubernamental Peruano-Cubano de Colaboración Científico-Técnica 1974-1976, que para los efectos de la Parte Peruana denominase "Programa de Cooperación Técnica Peruano-Cubano 1974-1976" el que se ajusta, al Decreto Ley N° 18742 y al Decreto Supremo N° 0014-71-RE que norman las acciones de Cooperación Técnica Internacional en el Perú.
- 2.- El presente Programa se concentrará fundamentalmente en actividades vinculadas a los sectores agropecuario, minero, pesquero, industrial y educativo; y estará en estrecha relación con las políticas de desarrollo de cada país.
- 3.- El Programa se ejecutará en vinculación con los planes de desarrollo de mediano plazo, con las políticas de cooperación técnica y con los presupuestos de ambos países.
- 4.- El presente Programa define los aspectos centrales de la Cola

boración Científico-Técnica acordada por ambas Partes . Las especificaciones y detalles de cada forma de colaboración por aplicarse en el Perú y en Cuba, se formulan en los Planes de Operación correspondientes.

- 5.- Los proyectos y/o acciones por ambas Partes que carezcan de sus respectivos Planes de Operación, deberán ser formulados por los organismos ejecutores dentro del término de noventa días luego de suscrito el Protocolo, y se tramitará por los canales regulares de cada país.
- 6.- Los proyectos y/o acciones presentados en la Primera Sesión que se considerarán en situación de "estudio " por las Partes, requerirán para su ejecución del pronunciamiento oficial de la Parte correspondiente dentro del término de noventa días luego de suscrito el Protocolo. Estos proyectos y/o acciones están contenidos en el Anexo N° 2 del Protocolo.
- 7.- La coordinación del presente Programa se realizará en el Perú por el Instituto Nacional de Planificación y en Cuba por la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica.
- 8.- En la segunda Sesión de la Comisión, las Partes revisaran el desenvolvimiento del Programa con el propósito de realizar los ajustes que se consideren necesarios.
- 9.- Los proyectos y/o acciones del Programa Intergubernamental Peruano-Cubano de Colaboración Científico-Técnica son los siguientes:

A).-

SECTOR AGROPECUARIO:

- Estudios de investigación, producción y comercialización de especies frutales tropicales y sub-tropicales.

Descripción: Viaje de funcionarios peruanos a Cuba para observar y estudiar las siguientes especies frutales: Cítricos, mangos, paltos (Aguacates) y piña, prioritariamente.

Observación y estudios de las técnicas genéticas logradas

en el campo de la fruticultura y los problemas relacionados con el cultivo, abonamiento, poda, riego, control sanitario, cosecha, almacenamiento, conservación, transformación, embalaje y comercialización en la República de Cuba. Al respecto de estas misiones se intercambiarán material genético de esas especies.

Participantes: 5 ingenieros peruanos: de nivel nacional y 4 de las zonas agrarias I, IV, V y X.

Duración: 2 meses pudiéndose ampliar a 3 meses.

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Agricultura, por Cuba el INRA.

- Capacitación de Técnicos Cubanos en la Universidad Nacional Agraria "La Molina", sobre el maíz .

Participantes: 2 Técnicos cubanos.

Duración: 6 meses, a partir de agosto de 1974.

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Agricultura y por Cuba el INRA.

- Asesoramiento al Programa de Maíz de Cuba.

Descripción: Viaje de un especialista en maíz (Fitomejorador) del programa de maíz de la Universidad Nacional Agraria "La Molina".

Asesoramiento en la Planificación en la Planificación de la Siembra de material genético y ensayos enviados por la Parte Peruana, observación y calificación de los mismos. La Parte Peruana enviará a Cuba el material genético proveniente del Banco de Germoplasma y material mejorado para selección y cruzamiento. La Parte Cubana enviará el material genético tropical del maíz.

Participantes: 1 Técnico Peruano

Duración: 30 días repartidos en la siguiente forma:

15 días en el mes de setiembre de 1974 y 15 días en el año de 1975.

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Agricultura, por Cuba el INRA.

- Trabajo conjunto para la obtención de híbridos dobles de maíz.

Descripción: Realización de Trabajos conjuntos para la obtención de híbridos dobles de maíz.

Participantes: pendiente del Plan de Trabajo a elaborar, entre la Empresa de Semillas y el Programa de Maíz.

Duración: 2 años: 1974-1976

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Agricultura y por Cuba el INRA.

- Donación a Cuba de variedades de arroz.

Descripción: donaciones de:

- a) Líneas o variedades de arroz que presenten resistencias a bajas temperaturas en la fase reproductiva.
- b) Líneas o variedades de arroz que pase a la colección observacional de variedades introducidas (COVI) y a la colección observacional de líneas (COL).
- c) Líneas o variedades de arroz con posible resistencia a la enfermedad "hoja blanca".

Duración: Durante el tiempo del presente Programa.

Organismos ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Agricultura y por Cuba el INRA.

- Capacitación de técnicos cubanos en el Perú, en cultivo de arroz.

Descripción: Capacitación durante el ciclo completo del cultivo de arroz.

Participantes: 2 técnicos cubanos

Duración: 7 meses a partir de noviembre de 1974.

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Agricultura y por Cuba el INRA.

- Capacitación de 2 Ingenieros Cubanos en el Proyecto Nacional de Investigación de la Papa

Participantes: 2 ingenieros cubanos

Duración: 9 meses, a partir de agosto de 1974.

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Agricultura y por Cuba el INRA.

- Intercambio de Materiales (Semillas)

Descripción: Envío a Cuba de 80 tubérculos de cada variedad de papa para continuar las pruebas en Cuba, libres de Heterodera sp. y de otras plagas y enfermedades.

Duración: Setiembre-October 1974

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Agricultura y por Cuba el INRA.

- Visita al Perú de un especialista del Programa Nacional de papa, de Cuba.

Descripción: Conocer los trabajos concretos que realiza el Proyecto Nacional de Investigación en papa del Perú.

Participantes: 1 funcionario

Duración: 15 días-Enero de 1975

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Agricultura y por Cuba el INRA.

- Visita a Cuba de los especialistas de producción de papa.

Descripción: Continuación de Asesoramiento e intercambio de experiencias en producción de papa.

Participantes: 1 especialista en semilla básica y 1 entomólogo .

Duración: 15 días en Setiembre 1974; 30 días en octubre de 1974 .

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Agricultura y por Cuba el INRA.

- Intercambio de material genético sobre yuca y camote (boniato).

Descripción: de acuerdo a los intereses de las Partes Peruana y Cubana se formularán solicitudes de material genético de yuca y camote (boniato)

Duración: Hasta diciembre de 1974.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Agricultura y por Cuba el INRA.

- Visita de técnicos cubanos a la CAP "Casa Grande"

Descripción: Captación de los técnicos del cultivo de la caña de azúcar.

Participantes: 7 Técnicos Cubanos

Duración: 2 días en febrero de 1975.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Agricultura y por Cuba el INRA.

- Donación por la Parte Cubana de 10 toneladas de

- Semilla de Caña de Azúcar con variedades a ser seleccionadas por especialistas peruanos en el lugar, para el próximo programa azúcar-selva del Perú.

Descripción: Incluida en la denominación.

Duración: Período 1974-1975

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Agricultura y por Cuba, el INRA.

- Visita de especialistas Peruanos a Cuba.

Descripción: Una Delegación del Ministerio de Agricultura o CECOAAP visitará Cuba.

Participantes: 2 especialistas.

Duración: 20 días en setiembre de 1974

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Agricultura y por Cuba, el INRA.

- Viaje al Perú de Técnicos Cubanos para el conocimiento de sistemas de riego en el Perú.

Descripción: Organización de la actividad de riego a los diferentes niveles, tecnología del riego, características de los suelos, clima e hidrología en el Perú, fuerza de trabajo, etc.

Participantes: 3 técnicos cubanos

Duración: 3 a 4 semanas a partir del 20 de setiembre de 1974.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Agricultura, y por Cuba, el INRA.

- Capacitación en Cuba de técnicos peruanos en manejo y explotación de ganado cebú.

Descripción: Viaje a Cuba de ingenieros peruanos

veterinarios y técnicos de nivel medio de las siguientes entidades del Perú: EPSA, SAIS "TUPAC AMARU", SAIS "CAHUIDE".

Participantes: 10 técnicos peruanos que sean ingenieros y veterinarios.

Duración: Aproximadamente 30 días.

- Capacitación de técnicos cubanos en el CRIAN del Perú.

Descripción: Viajes de técnicos cubanos al Perú para la toma de conocimientos en investigaciones de nutrición animal, manejo de posturas y plan de mejoramiento ganadero.

Participantes: por definir

Duración: 30 días, a partir de noviembre de 1974.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Agricultura y por Cuba, el INRA.

- Donación de Semillas de Pastos "Guinea"

Descripción: Donación a la parte Peruana de semillas de pasto guinea de acuerdo a sus disponibilidades para su empleo en áreas tropicales y sub-tropicales del Perú.

Duración: diciembre 1974.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Agricultura, y por Cuba, el INRA.

- Estudio por técnicos cubanos de la infraestructura general y de servicios, desarrollo agrario y forestal
- Descripción: Diseño por la Parte Cubana de Proyectos territoriales para la nueva infraestructura de apoyo al

desarrollo de la producción agropecuaria y planificación regional para adecuar el Proyecto dentro del marco de la Planificación del Perú.

Participantes: 1 especialista Cubano en Proyectos Territoriales y 1 especialista en Planificación Regional.

Duración: 2 meses, del 1 de setiembre al 30 de octubre de 1974.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Agricultura, y por Cuba, el Instituto de la Planificación Física.

- Capacitación de técnicos peruanos en Cuba en materia de planificación física para el desarrollo agropecuario.

Descripción: Viaje a Cuba de técnicos peruanos que puedan adquirir conocimientos en la aplicación de los métodos de planificación física usados en Cuba, con relación a la producción agropecuaria.

Participantes: 5 ingenieros peruanos (2) OSPA, y (3) de las Zonas Agrarias.

Duración: los 2 ingenieros de OSPA durante marzo-abril 1975. Los 3 ingenieros de las Zonas Agrarias durante marzo-abril de 1975.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Agricultura, y por Cuba, el Instituto de Planificación Física.

- Viaje de técnicos peruanos para el desarrollo forestal y agropecuario. Viaje a Cuba de 2 ingenieros peruanos de alto nivel.

Descripción: Conocimiento de la organización y me_

tecnología de la cooperación técnica cubana empleada para el desarrollo agropecuario y forestal.

Participantes: 2 ingenieros peruanos.

Duración: 15 días.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Agricultura, por Cuba el INRA.

B). SECTOR PESQUERIA:

- Intercambio de técnicos relacionados con la promoción y desarrollo de la piscicultura tropical y especies fluviales.

Descripción: Capacitación de técnicos cubanos en la crianza y cultivos del paiche y capacitación de técnicos peruanos en Cuba en piscicultura tropical, manejo de embalses y explotación de recursos; intercambio de información técnica en crianza, cultivo y manejo de especies (paiche, tilapia, carpa, rana y cocodrilos).

Participantes: 2 técnicos cubanos que viajen al Perú; y 4 técnicos peruanos que viajen a Cuba.

Duración: Los cubanos que viajen al Perú, 4 meses desde Octubre de 1974 a Enero de 1975; los peruanos que viajen a Cuba, queda en estudio la fecha de inicio.

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Pesquería, y por Cuba el Instituto Nacional de Pesca.

- Intercambio de científicos y técnicos para preparar un proyecto de investigación pesquera en el mar.

Descripción: Coordinación e intercambio de información entre las instituciones de investigación pesquera de ambos países para la elaboración de un proyecto definitivo, en especies demersales.

Participantes: Por definir.

Duración: Por definir.

Organismos Ejecutores: Por el Perú IMARPE, y por Cuba el Centro de Investigaciones Pesqueras.

- Cooperación técnica peruana en Procesamiento de harina de pescado.

Descripción: Viaje de 4 técnicos cubanos al Perú para su capacitación en el procesamiento de la harina de pescado.

Participantes: 1 ingeniero industrial, y 3 técnicos de mando medio en procesamiento de harina de pescado y aceite de pescado.

Duración: Para el ingeniero industrial desde Octubre a Diciembre de 1974 y para los tres técnicos de mando medio desde Marzo a Mayo de 1975.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Pesquería y por Cuba el Instituto Nacional de Pesca.

- Capacitación de técnicos peruanos en operación portuaria y pesquera en Cuba.

Descripción: Capacitación y entrenamiento de técnicos peruanos en operación portuaria y pesquera en Cuba, así como carga, descarga, operación frigorífica y reparación naval.

Participantes: 4 técnicos peruanos.

Duración: 6 meses.

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Pesquería y por Cuba el Instituto Nacional de la Pesca.

C). SECTOR EDUCACION:

- Visita a Cuba de técnicos peruanos especialistas en centros educativos de áreas rurales.

Descripción: Conocer el adelanto alcanzado en materia de módulos autofinanciables para la creación de centros educativos en el área rural, susceptibles de aplicación en el Perú.

Participantes: 2 técnicos profesionales.

Duración: entre 14 y 21 días.

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Educación y por Cuba el Ministerio de Educación.

- Visita a Cuba de técnicos peruanos especialistas en producción de material educativo.

Descripción: Conocer el adelanto alcanzado en el diseño y producción de material educativo construido en base a desechos y otros recursos locales, con la finalidad de ampliar las acciones del proyecto "Capacitación para el trabajo mediante la producción de material educativo - PROMAE", hacia nuevas áreas de producción-capacitación.

Participantes: 3 técnicos profesionales del proyecto PROMAE.

Duración: 15 días en Abril de 1975(3 técnicos)
15 días en Abril de 1976 (3 técnicos).

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Educación y por Cuba, el Ministerio de Educación.

- Visita a Cuba de técnicos peruanos especialistas en educación básica laboral y calificación profesional extraordinaria.

Descripción: Intercambio de experiencias acerca de sistemas y técnicas de capacitación laboral en centros de producción-capacitación y en centros laborales, urbanos y rurales.

Participación: 3 técnicos profesionales.

Duración: 20 días.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Educación y por Cuba el Ministerio de Educación.

- Intercambio de visitas de técnicos peruanos y cubanos especialistas en educación de adultos.

Descripción: Intercambio de experiencias e información en lo que respecta a la formación de cuadros sub-escolarizados, su progresiva alfabetización y continuidad de los estudios en la educación que se imparte a los adultos.

Participantes: 2 técnicos peruanos.

Duración: entre 14 y 21 días.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Educación y por Cuba el Ministerio de Educación.

- Intercambio de visitas de técnicos peruanos y cubanos, especialistas en educación básica laboral y calificación profesional extraordinaria.

Descripción: Intercambio de experiencia e información acerca de sistemas y técnicas de capacitación de obreros en sus puestos de trabajo.

Participantes: 2 técnicos peruanos, 2 técnicos cubanos.

Duración: entre 14 y 21 días.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Educación y por Cuba el Ministerio de Educación.

- Visita al Perú de técnicos cubanos, especialistas en aspectos vinculados con el asesoramiento de entrenadores en deportes y profesores de educación.

Descripción: Intercambio de experiencias que permitan adelantar gestiones informales para una futura ejecución de proyectos y/o acciones a través de la Cooperación Técnica entre Perú y Cuba, en efectos relacionados con la recreación, educación física y deportes.

Participantes: 3 funcionarios cubanos.

Duración: 15 días.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes-INRED, por Cuba, el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación. (INDER).

- Intercambio de visitas de delegaciones del Perú y de Cuba para tratar asuntos vinculados con el intercambio entre universidades de ambos países en el marco de la Cooperación Técnica.

Participantes: Por definir.

Duración: (cuota anual de 15 meses/hombre por Delegación).

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Consejo Nacional de la Universidad Peruana, por Cuba, Universidades Cubanas por determinar.

D). SECTOR ENERGIA Y MINAS:

- Visita al Perú de técnicos cubanos a plantas de procesamiento de Minerales.

Descripción: Estudios, procesos y tecnologías para la explotación y beneficio de minerales metálicos, con el fin de transmitir la experiencia cubana en sistemas para el cálculo de reservas minerales por medio de computadoras.

Participantes: 2 visitas de hasta 5 técnicos cada una.

Duración: Máximo de 15 días por cada visita.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, (MINERO-PERU) Ministerio de Energía y Minas, por Cuba el Ministerio de Minería, Combustible y Metalurgia .

- = Visita de técnicos peruanos a Cuba para estudiar experiencias en prospección geológica y geofísica.

Descripción: Ordenamiento de archivos de información Geológica con el fin de adoptarlos a la prospección de minerales en la selva peruana.

Participantes: hasta 5 técnicos.

Duración: Máximo 15 días.

Organismos Ejecutores: Por el Perú Ministerio de Energía y Minas y por Cuba Ministerio de Minería, Combustible y Metalurgia.

- Intercambio de informaciones y publicaciones y técnicos entre Perú y Cuba.

Descripción: Intercambio de documentación técnica en la rama de la Minería.

Duración: Permanente.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, por Cuba Dirección de Información Técnica del Ministerio de Minería, Combustible y Metalurgia.

- Intercambio de procesos metalúrgicos en minerales polimetálicos de origen cubano.
Descripción: Cuba enviará al Perú muestras de minerales polimetálicos para ser sometidos a pruebas de laboratorio en instituciones peruanas especializadas, que permitan conocer su composición y rendimiento.

Prueba en plantas pilotos de acuerdo con los resultados de las plantas de laboratorio.

Duración: Por definir fecha.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Energía y Minas por Cuba el Ministerio de Minería, Combustible y Metalúrgia.

- Intercambio de Delegaciones sobre Hidrocarburos.

Descripción: Cada país estudiará las experiencias adquiridas en el otro país en materia de geología, geofísica, investigación de yacimientos, perforación, producción, comercialización y computación.

Participantes: Hasta un máximo de 5 miembros por delegación.

Duración: Máximo 15 días para la delegación.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, PETROPERU por Cuba, el Instituto Cubano del Petróleo.

- Capacitación de técnicos en el Perú en materia de la industria de petróleo.

Descripción: El Perú ofrece becas al nivel de post-grado a técnicos cubanos en el marco de los cursos que organiza PETROPERU.

Participantes: Hasta 3 becas en 1975.

Duración: Según las especialidades de los cursos y el plan de operaciones respectivo.

Organismos Ejecutores: Por el Perú PETROPERU y por Cuba el Instituto Cubano del Petróleo.

- Intercambio de información técnica en materia de hidrocarburos.

Descripción: Ambas partes intercambiarán publicaciones técnicas en los diferentes aspectos de la actividad petrolera.

Duración: Permanente.

Organismos Ejecutores: Por el Perú PETROPERU y por Cuba el Instituto Cubano del Petróleo.

- Intercambio de delegaciones técnicas en la rama de electricidad.

Descripción: Cada parte enviaría una delegación para intercambiar experiencias y conocimientos sobre generación, transmisión, distribución, costos y tarifas de energía eléctrica.

Participantes: Hasta 4 miembros por delegación.

Duración: Máximo 15 días por delegación.

Organismos Ejecutores: Por el Perú ELECTROPERU y por Cuba la Empresa Consolidada de la Electricidad.

- Capacitación de técnicos cubanos en materia de electricidad.

Descripción: Perú ofrece becas al nivel de postgrado a técnicos cubanos en el marco de los cursos que se imparten en el Centro de Capacitación y Formación de Personal de ELECTROPERU.

Participantes: Hasta 5 becas en 1975.

Duración: Según la especialidad de los cursos y el plan de operaciones correspondiente.

Organismos Ejecutores: Por el Perú ELECTROPERU y por Cuba la Empresa Consolidada de la Electricidad.

E). SECTOR SALUD:

- Entrenamiento de especialistas peruanos en salud mental, rehabilitación física y atención materno-infantil.

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Salud y por Cuba, el Ministerio de Salud Pública.

- Capacitación en salud ocupacional mediante el envío de profesionales médicos e ingenieros de Cuba al Perú.

Descripción: Capacitación de seis profesionales cubanos en salud ocupacional en los campos de minería, agricultura, pesquería y contaminación ambiental.

Participantes: 6 profesionales (médicos e ingenieros cubanos).

Duración: 3 meses.

Organismos Ejecutores: Por el Perú el Ministerio de Salud, por Cuba el Ministerio de Salud Pública.

- Intercambio de información sobre las actividades sanitarias en el medio rural.
Participantes: Por definir.
Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Salud, por Cuba el Ministerio de Salud Pública.

- Intercambio de información sobre organización y desarrollo del Programa de Saneamiento Básico Rural.
Duración: Permanente.
Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Salud, por Cuba el Ministerio de Salud Pública.

- Visitas de delegaciones de especialistas cubanos a hospitales del Perú.
Descripción: Visitas de delegaciones especialistas para el conocimiento de logros y experiencias en la administración de hospitales. Tres grupos de especialistas.
Participantes: 15 especialistas del Sector Salud (3 grupos de 5 especialistas cada uno).
Duración: 10 a 20 días cada grupo.
Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Salud, y por Cuba el Ministerio de Salud Pública.

F). SECTOR INDUSTRIAS:

- Intercambio de misiones técnicas, información técnico-económica, prestación de servicios de asistencia técnica y entrenamiento recíproco de personal.

Descripción: Estudio de experiencias industriales en ambos países en la producción de pulpa y papel, evaluación de proyectos sobre nuevas plantas, inversiones y métodos de computación electrónica, análisis físico-químicos de diferentes de diferentes pulpas y papeles, producción de furfural y tecnologías para la producción de carbón activado de bagazo de caña de azúcar.

Participantes: Por determinar.

Duración: Por determinar.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, INDUPERU por Cuba el Instituto Cubano de Investigaciones de Derivados de la Caña de Azúcar (ICIDCA) del Ministerio de la Industria Azucarera.

G). CECOAAP:

- Intercambio de misiones, documentación técnica y capacitación recíprocos.

Descripción: Se desarrollarán en ambos países actividades dirigidas a la evaluación de variedades de caña de azúcar, producción de azúcar cruda y refinada, evaluación y prueba de equipos, difusión y almacenamiento de azúcar a granel.

Participantes: Por definir.

Duración: Por definir.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, el Centro de Cooperativas Agrarias Azucareras del Perú (CECOAAP) y por Cuba el Ministerio de la Industria Azucarera.

- Intercambio de misiones, información, asistencia técnica y adiestramiento de personal.

Descripción: Ambas partes estudiarán sus experiencias industriales e investigativas adiestrarán personal y se prestarán asistencia técnica en la evaluación de proyectos en las ramas de producción de tableros a partir de bagazo de caña de azúcar y levadura "Torula".

Participantes: Por determinar.

Duración: Por determinar.

Organismos Ejecutores: Por el Perú, CECOAAP en coordinación con el M. I. T. por Cuba el Ministerio de la Industria Azucarera.

El presente Protocolo se suscribe en la ciudad de Lima a los doce días del mes de Agosto de 1974, en dos ejemplares, siendo ambos textos de un mismo tenor y de igual validez.

Por el Gobierno de la República del Perú

Por el Gobierno de la República de Cuba

.....
General de División E. P.
Alfredo Carpio Becerra.
Ministro de Educación.

.....
José R. Fernández.
Ministro de Educación.

Anexo N°1

Al Protocolo de la Primera
Sesión de la Comisión In-
Tergubernamental Peruano-
Cubana de Colaboración
Económica y Científico-
Técnica.

CONDICIONES GENERALES PARA LA
COLABORACION CIENTIFICO-TECNICA
Y DE ASISTENCIA TECNICA ENTRE LA
REPUBLICA DEL PERU Y LA REPUBLICA DE
CUBA.

I. INTRODUCCION

1. La Comisión Intergubernamental Cubano-Peruana de Colaboración Económica y Científico-Técnica, en base al Convenio de Colaboración Económica y Científico-Técnico entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República del Perú, de fecha 30 de octubre de 1973, acuerdan establecer condiciones generales para la Colaboración Científico-Técnica y para la Asistencia Técnica.
2. Se entiende por Colaboración Científico-Técnica el intercambio de documentación, información y publicaciones científico-técnicas; el intercambio de delegaciones de especialistas para el conocimiento de logros y experiencias; el intercambio de especialistas para participar en conferencias, cursos de corta duración y otros eventos semejantes; la entrega de equipos y materiales; la realización de análisis, pruebas tecnológicas y otros; la concesión de becas para estudios y perfeccionamiento; la creación de centros de entrenamiento y capacitación, unidades modelos y centros de investigación; la ejecución de proyectos y/o acciones entre instituciones afines.
3. Se entiende por Asistencia Técnica el envío y recibo de especialistas para prestar servicios de asistencia técnica y asesoramiento científico-técnico, colaboración en la formación de cuadros, participación en trabajos e investigaciones conjuntas y transmisión de experiencias y conocimientos en el campo de la ciencia y la técnica, la in-

investigación y la producción.

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA COLABORACION CIENTIFICO-TECNICA.

La Colaboración Científico-Técnica podrá adoptar las siguientes formas:

1. Intercambio de documentación, información y publicaciones científico-técnicas.
2. Intercambio de delegaciones de especialistas para el conocimiento de logros y experiencias.
3. Intercambio de especialistas para participar en conferencias, cursos de corta duración y otros eventos semejantes.
4. Entrega de equipos y materiales.
5. Realización de análisis, pruebas tecnológicas y otros.
6. Concesión de becas para estudios y perfeccionamiento.
7. Creación de centros de entrenamiento y capacitación, unidades modelos y centros de investigación.
8. Ejecución de proyectos y/o acciones entre instituciones afines.

1. Intercambio de Documentación Científico-Técnica.

- a. La documentación científico-técnica será otorgada gratuitamente, sin tener en cuenta el valor del proyecto, las patentes, las licencias y los honorarios del autor, cuando ello no contravenga la legislación y reglamentación internas vigentes, pagándose únicamente los gastos reales incurridos en la preparación, reproducción y envío de la documentación.
- b. El intercambio de documentación técnica y científica deberá estar comprendido en los programas de colaboración acordados por la Comisión. Dichos programas se ejecutarán según las solicitudes por escrito formuladas por la Parte interesada, y por conducto del respectivo órgano competente.

- c. De acuerdo con los principios enumerados en el artículo anterior, el intercambio de documentación científico-técnica se efectuará mediante la entrega a la Parte interesada de la documentación ya existente o la nueva elaborada al efecto, en trabajos de investigación; proyectos, diseños para la elaboración de maquinarias, herramientas, equipos y aparatos; documentación tecnológica de producción y organización; informes sobre trabajos de investigación científica ya concluidos en las distintas ramas de la economía, la ciencia y la técnica; material docente; literatura y publicaciones técnicas y científicas que no pueden ser recibidas por medio del comercio exterior; intercambio de información científica en general.

El intercambio de patentes o inventos se efectuará - cuando ello no contravenga la legislación y reglamentación interna vigentes.

- d. La entrega de documentación se realizará a través de la representación diplomática del país de la Parte solicitante, lo cual constará en Acta que refiera que solicitud se satisface y la descripción de la documentación.
- e. En caso de que la documentación no se ajuste a lo pedido, la Parte que recibe lo informará a la Parte que envía, a fin de que la misma sea completada.

2. Intercambio de Delegaciones de Especialistas para el Conocimiento de Logros y Experiencias.

- a. Esta forma de cooperación corresponderá al envío de misiones o delegaciones de especialistas, a solicitud de la Parte interesada, para conocer los logros y experiencias de la otra Parte, mediante visitas a centros de producción, proyección de investigación científica, así como centros docentes, y para efectuar consultas de diversa índole en el campo de la ciencia y la técnica por cortos períodos de tiempo (hasta dos meses).
- b. Las delegaciones de especialistas deberán estar comprendidas en los Programas de Colaboración Científico-Técnica acordados por la Comisión.
- c. Las solicitudes deberán presentarse con una antelación no menor de tres meses a la fecha programada para la visita, adjuntándose los Planes de Operación

correspondientes en los que se especificará el tipo de trabajo a desarrollar en cada tema, el nivel técnico-científico de sus integrantes y la fecha y término de duración de la estancia.

La misión se realizará después de recibida la confirmación de la Parte que recibe, la que contestará en un plazo no mayor de dos meses después de recibida la solicitud.

- d. La Parte que recibe asegurará las condiciones que permitan que la misión se realice conforme a lo acordado y que pueda cumplir las tareas programadas.
- e. La Parte que envía la delegación correrá con los gastos de viaje de ida y vuelta, incluidos los efectos personales de los especialistas, así como los gastos de seguro.
- f. La Parte que recibe asumirá los gastos de alojamiento, alimentación y asistencia médica y otorgará una asignación diaria para gastos personales.
- g. Al término de la misión se suscribirá un Acta por los miembros de la delegación y los representantes del organismo que recibe, en la que se resumirá el desarrollo de la misma y sus resultados.

3. Intercambio de Especialistas para Participar en Conferencias, Cursos de Corta Duración y Otros Eventos.

- a. La colaboración expresada mediante esta forma tendrá el propósito de intercambiar conocimientos y experiencias mediante la mutua participación, como invitados, de personal técnico y científico en conferencias, seminarios, cursos de corta duración y otros eventos semejantes, convocados en alguno de los dos países.
- b. La Parte invitante correrá con los gastos de estadía de los especialistas invitados y la parte que envía asumirá los correspondientes al viaje de ida y vuelta y los seguros de los mismos.

4. Entrega de Equipos, Materiales.

- a. La entrega de equipos, instrumentos, materiales, materias primas, muestras de productos terminados, reactivos, posturas, semillas y otros necesarios para la co

laboración científico-técnica, se realizará según la solicitud de la Parte interesada y en base a los programas de colaboración acordados por la Comisión.

- b. El costo del envío de los objetos referidos en el punto anterior, será cubierto en partes iguales, conforme a los acuerdos concretos que al efecto adopten los órganos competentes de ambos países y a los Planes de operación correspondientes.

5. Realización de Análisis, Pruebas Tecnológicas y Otros.

- a. La realización de análisis, pruebas tecnológicas y otros servicios técnicos semejantes, necesarios para efectuar las actividades científico-técnicas comprendidas en los programas de colaboración aprobados por la Comisión se efectuarán en base al acuerdo previo entre los órganos competentes de los dos países. Los gastos serán asumidos en partes iguales por las respectivas organizaciones ejecutoras.

6. Concesión de Becas.

- a. La concesión de becas para la superación técnica y profesional, el perfeccionamiento o especialización y la labor de investigación que realicen los técnicos, científicos, postgraduados, y obreros calificados en centros diversos, deberá estar comprendida en los programas de colaboración acordados por la Comisión y se realizará según las solicitudes específicas formuladas por la Parte interesada con arreglo a dicho programa.

- b. Las solicitudes serán presentadas con antelación no menor de 4 meses al comienzo de la beca.

El envío de los becarios se producirá después que la Parte que recibe haya dado su conformidad.

- c. La Parte que envía correrá con los gastos de viaje de ida y vuelta, incluyendo los efectos personales de los becarios y los seguros.
- d. La Parte que reciba asumirá los gastos de alojamiento, alimentación, asistencia médica y otorgará una asignación diaria para gastos personales.

7. Creación de Centros de Entrenamiento, Unidades Modelos y

Centros de Investigación.

- a. La creación de centros de entrenamiento y capacitación, talleres, plantas y unidades modelo industriales, educacionales, de salud y otras, centros de investigación y laboratorios, así como el fomento y desarrollo de los ya existentes, se regulará conforme a los acuerdos y planes de operación adoptados a ese efecto por las Partes.

8. Ejecución de Proyectos y/o Acciones entre Instituciones Afines.

- a. La ejecución de proyectos y/o acciones entre organismos, empresas, institutos de investigación, organismos educacionales y otras instituciones afines - por el campo de su actividad se desarrollará en base a los Programas Integrales y Planes de Operación adoptados por la Comisión.

9. Otras Formas de Colaboración.

- a. La colaboración podrá efectuarse mediante otras formas no previstas en estas Condiciones Generales, sujetas a la aprobación de la Comisión.

DISPOSICIONES FINALES

1. La documentación e información científico-técnica transmitida mutuamente, así como los logros científico-técnicos y las experiencias de la producción obtenidos como resultados del intercambio de personal entre ambos países, sólo podrá utilizarse dentro de los límites del país receptor y no podrá ser publicados o tramitados a personas naturales o jurídicas de terceros países sin el consentimiento de la Parte otorgante.
2. El importe, o su equivalente, de las sumas recibidas por el personal visitante por concepto de asignaciones personales o cualquier clase de remuneración, con motivo de la realización de colaboración científico-técnica prevista en estas Condiciones Generales, no podrá ser ni total ni parcialmente objeto de exportación.
3. El país receptor concederá a los expertos que reciba de acuerdo a las presentes Condiciones Generales el tratamiento que se otorga a los expertos internacionales de acuerdo a las disposiciones legales de cada país.
4. Todas las modalidades de la colaboración que incluyan entregas o intercambios de documentación técnica, muestras, equipos, semillas, etc., se realizarán únicamente en los casos en

que no sean objeto del comercio exterior.

5. Los materiales, equipos y otros objetos que sean asignados a los distintos proyectos, estarán exentos de impuestos y gravámenes.
6. Cualquiera de las Partes tendrá derecho a solicitar el registro y la inscripción de aquellas invenciones susceptibles de ser patentadas, tanto en su país como en aquellos otros donde estime aconsejable, entendiéndose que las mismas serán de co-propiedad de las Partes en la proporción en que cada una de ellas haya intervenido en el financiamiento de la investigación, proyecto o trabajo que las originen.

Toda patente que se obtenga de acuerdo con la cláusula precedente podrá ser utilizada gratuita y libremente en la República de Cuba y en la República del Perú. Para la transmisión, concesión de licencias, etc., a terceros países, las Partes, - según previo acuerdo, participarán en la proporción correspondiente de los resultados que se obtengan.

7. La tramitación de las diversas formas de la colaboración se - llevará a cabo de acuerdo con los dispositivos legales de cada país.
8. Los órganos competentes para promover, coordinar, compatibilizar y evaluar la colaboración contemplada en estas Condiciones Generales serán por la Sección Peruana el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Planificación, y por la Sección Cubana, la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica.

III. CONDICIONES GENERALES PARA LA ASISTENCIA TECNICA.

1. Las presentes Condiciones Generales regirán para todos los sectores económicos y sociales de ambos países, debiendo formalizarse el envío de los especialistas mediante instrumentos legales de prestación de servicios.
2. En las presentes Condiciones Generales y a los efectos de - los instrumentos legales que se suscriban en cada caso se denominará PARTE QUE ENVIA al país que proporcione los - especialistas para la prestación de la asistencia técnica, y PARTE QUE RECIBE al país usuario de los servicios de asistencia técnica.
3. Los organismos encargados de promover, coordinar, compatibilizar y evaluar la asistencia técnica son: por la Parte de la República del Perú el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Planificación, y por la Parte de

la República de Cuba, el Centro de Asistencia Técnica de la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica.

4. La realización de los proyectos y/o acciones de asistencia técnica corresponde, por la Parte de la República del Perú, a los organismos ejecutores de la misma.
5. La Asistencia Técnica se realizará conforme al siguiente procedimiento:
 - a. Los órganos correspondientes de la Parte interesada según el programa acordado por la Comisión, formalizarán, a través de los canales pertinentes en ambos países, una solicitud por escrito al órgano correspondiente de la otra Parte, consignando el plan de trabajo a ser realizado por el especialista; la especialidad de ésta, la remuneración mensual que se propone pagar, la fecha en que debe comenzar sus servicios, la duración por la cual se solicitan éstos, así como el lugar y dependencia específica donde realizará sus actividades; debiendo reflejarse la cantidad de especialistas que se formarán al lado del especialista extranjero como contraparte directa.
 - b. La Parte que recibe la solicitud, contestará la misma dentro del término de noventa días calendario de su recibo, acompañando a su respuesta, si es positiva, el "Curriculum Vitae" del candidato que se propone.
 - c. Dentro del término de treinta días calendario contados a partir del recibo del "Curriculum Vitae", la parte solicitante dará su respuesta y, si hay acuerdo, los órganos correspondientes de ambas partes formalizarán el envío del especialista suscribiendo los instrumentos legales correspondientes.
6. De acuerdo con la duración de la función, habrá especialistas de corto y largo plazo. Se considerarán especialistas de corto plazo aquellos que presten sus servicios por menos de un año. Se considerarán especialistas de largo plazo aquellos que presten sus servicios entre uno y tres años.

Las condiciones establecidas en los instrumentos legales para la Asistencia Técnica se hacen extensivas a la familia del especialista de largo plazo (conyuge e hijos de hasta 16 años) durante el tiempo que dure su prestación de servicios.

7. Los organismos e instituciones de la parte que envía, asumirán los gastos de viaje de ida y regreso de sus especialistas, incluyendo los gastos por exceso de equipaje.

Los gastos de viaje de ida y vuelta por concepto de vacaciones de los especialistas y sus familiares serán costeados de acuerdo con la política que sobre esta materia rija en el país que envía.

8. Tomando en consideración los mecanismos y regulaciones administrativas existentes en cada país, las Partes se compromete a:

La Parte Peruana:

- a. Asegurará a los especialistas cubanos que presten - servicios de cooperación técnica una remuneración mensual que permita cubrir a él y a sus familiares sus necesidades básicas (vivienda, alimentación, salud y otras esenciales).

La Parte Cubana:

- a. Proporcionará una remuneración mensual de acuerdo con la escala salarial que rige en Cuba según cada especialidad y experiencia.
- b. Garantizará y facilitará alojamiento adecuado en viviendas amobladas y dotadas de todas las instalaciones usuales, en el lugar de trabajo permanente de los especialistas, abonando éste una cantidad - mensual por concepto de servicio de alojamiento, equivalente al 10% de su remuneración mensual.
- c. Garantizará a los especialistas y a sus familiares su alimentación, estando a cargo del especialista el - pago por dicho concepto.
- d. A los especialistas y a sus familiares se les brindará asistencia médica gratuita, incluyendo la hospitalización en los casos que sea necesaria, en los centros asistenciales que señale la Parte que recibe, así como los medicamentos que se ofrecen en los mismos.

Ambas Partes.

- a. El pago por concepto de remuneraciones se contará a partir del día que lleguen los especialistas a l país que recibe y hasta el día en que lo abandonen.

- b. La entrega de las remuneraciones se efectuará directamente a los especialistas y se abonarán en la moneda nacional del país que recibe, no pudiendo ser reexportadas ni convertidos a otra moneda extranjera.
 - c. En caso de enfermedad se seguirá abonando la remuneración a los especialistas, hasta un límite máximo de dos meses de duración. En aquellos casos en que la enfermedad se prolongue más allá del límite máximo estipulado de dos meses la Parte que recibe podrá prescindir de los servicios del especialista.
 - d. Durante los viajes ocasionales de servicios de los especialistas por el interior del país, la Parte que recibe asumirá los gastos por concepto de alojamiento, alimentación y transporte.
 - e. Los locales necesarios donde realizar el trabajo, dotados con los medios auxiliares apropiados.
 - f. Los medios de transporte en los viajes de servicios por el interior del país y el de ida y vuelta desde el alojamiento al lugar de trabajo del especialista asumiendo la Parte que recibe, los gastos que por estos conceptos se originen.
9. El regimen laboral de los especialistas (jornada de trabajo, vacaciones, etc.) se ajustará a la legislación vigente del país que recibe la Asistencia Técnica.
10. El especialista rendirá al organismo donde presta sus servicios un informe periódico sobre la labor realizada. Igualmente, el especialista rendirá un informe general de la labor realizada durante el período de su contratación, con treinta días de anticipación al término de su contrato.
11. Los especialistas están obligados a observar todos los reglamentos de orden interno del país, así como las normas de confidencialidad vigentes en los organismos e instituciones de la PARTE que recibe sus servicios de asistencia técnica.
12. Cada Parte, de mutuo acuerdo, podrá retirar o sustituir a sus especialistas que se encuentren en el otro país; igualmente solicitar el retiro o sustitución de los especialistas de la otra Parte que se encuentren en el suyo, comunicando siempre su propósito con treinta días de antelación al acto.

Cuando la Parte que recibe lo solicite expresamente, la otra Parte sustituirá al especialista por otro de la misma califica-

cación especializada en el tiempo que de común acuerdo se señale.

13. La Parte que recibe podrá solicitar la prórroga del especialista para lo cual se ajustará al siguiente procedimiento:
 - a. El órgano ejecutor de la Parte que recibe presentará al órgano ejecutor de la Parte que envía, a través de los canales pertinentes en ambos países, su solicitud por escrito con no menos de sesenta días calendario de antelación al vencimiento del contrato del especialista que desea prorrogar su estancia.
 - b. El órgano ejecutor de la Parte que envía, contestará a la otra Parte dentro de un término de treinta días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud.
 - c. Una vez aceptada la prórroga, se suscribirá un suplemento al acuerdo original.
14. Ambas partes establecerán los modelos oficiales y metodologías de las solicitudes para la tramitación de la prestación de los servicios de asistencia técnica.

Anexo N° 2

Al Protocolo de la Primera
Sesión de la Comisión Inter-
gubernamental Peruano-Cubana
de Colaboración Económica y
Científico-Técnica.

PROYECTOS Y/O ACCIONES EN SITUACION

DE "ESTUDIO" POR LAS PARTES.

PROYECTOS Y/O ACCIONES EN SITUACION
DE ESTUDIO.

a) SECTOR AGROPECUARIO.

- Envío de técnicos peruanos a Cuba para asesorar en materia de caña de azúcar.

Participantes: 1 especialista en cultivo de caña del Ministerio de Agricultura; 2 especialistas del CECOAAP en caña de azúcar.

Duración: 20 días, entre setiembre y octubre de 1974.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Agricultura y CECOAAP; por Cuba, el INRA.

- Estudio, por parte de técnicos peruanos, de los métodos de reforestación y preparación de suelos nuevos en condiciones de trópico, para caña de azúcar, en Cuba.

Participantes: Por definirse.

Duración: 20 días, entre setiembre y octubre de 1974.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Agricultura; por Cuba, el INRA.

b) SECTOR PESQUERIA.

- Becas para peruanos en la formación de oficiales en la Escuela Superior de Pesca "Andrés Gonzáles Lines".

Participantes y número de becas: Pilotos de altura (oficiales de cubierta), 10 becas.
Maquinistas navales (oficiales de máquinas), 10 becas.
Electromecánicas (oficiales eléctricos), 10 becas.

Duración: Por definirse.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Pesquería en coordinación con el Ministerio de Educación; por Cuba, el Instituto Nacional de la Pesca.

- Becas en Cuba de capacitación para instructores peruanos del Centro de Capacitación Pesquera del Perú.

- Capacitación de personal técnico peruano en pesca de altura y plataforma, en Cuba (camarones y tiburones).

Participantes: 4 técnicos.

Duración: Por definirse.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Pesquería; por Cuba, el Instituto Nacional de la Pesca.

- Capacitación de técnicos cubanos en la elaboración de concentrados proteicos para el consumo humano, en el Perú.

Participantes: 2 técnicos.

Duración: Por definir.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Pesquería; por Cuba, el Instituto Nacional de la Pesca.

c) SECTOR EDUCACION.

- Intercambio de documentación educacional.

Descripción: Intercambio de información, manuales, planes de estudio y material didáctico, en aspectos vinculados a la formación de obreros calificados, técnicos agrícolas e industriales.

Duración: Por definir.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Educación; por Cuba, el Ministerio de Educación.

- Intercambio de material filmico educacional.

Descripción: Por definir.

Duración: Por definir.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Educación; por Cuba, el Ministerio de Educación.

- Intercambio de visitas de técnicos peruanos y cubanos, en aspectos relacionados con la atención de los niños menores de seis años y con la organización y funcionamiento de círculos infantiles.

Participantes: 3 técnicos peruanos que viajarían a Cuba
3 técnicos cubanos que viajarían al Perú

Duración: 15 días por técnico.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Educación, por Cuba, el Instituto de la Infancia.

- Intercambio de visitas de técnicos peruanos y cubanos, en aspectos vinculados con la integración escolar y laboral del educando excepcional.

Participantes: 2 técnicos peruanos que viajarían a Cuba.
2 técnicos cubanos que viajarían al Perú.

Duración: 2 meses cada técnico.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Educación, por Cuba, el Ministerio de Educación.

- Intercambio de visitas de técnicos peruanos y cubanos, para conocer las experiencias en organización de talleres ocupacionales para adultos excepcionales.

Participantes: 2 técnicos peruanos que viajarían a Cuba
2 técnicos cubanos que viajarían al Perú.

Duración: 2 meses cada técnico.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Educación, por Cuba el Ministerio de Educación.

- Intercambio de visitas de técnicos peruanos y cubanos en materia de proyectos educativos.

Participantes: 4 técnicos peruanos
2 técnicos cubanos.

Duración: 1 mes cada técnico.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Educación, por Cuba, el Ministerio de Educación.

- Intercambio de información entre Centros de Documentación Pedagógica del Perú y de Cuba.

Duración: Permanente.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Educación, por Cuba, el Ministerio de Educación.

- Ofrecimiento de Cuba al Perú, de 100 becas para cursos de diferentes niveles y contenidos, de acuerdo a las necesidades planteadas por la Parte peruana.

Participantes: Por definir.

Duración: Variable.

d) SECTOR ENERGIA Y MINAS

- Bases de capacitación para técnicos cubanos de mando medio en especialidades mineras.

Descripción : Según el interés que exprese el Ministerio de Minería, Combustible y metalurgia de Cuba, en base de la información que se envíe del Perú, se ofrecerían becas para cursos de mando en la Escuela de Minas en Recuay, Perú.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Energía y Minas, por Cuba, el Ministerio de Minería, Combustible y Metalurgia.

e) SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Intercambio de información y experiencias en telecomunicaciones.

Descripción : Intercambio de planes de telecomunicaciones de largo plazo, indicando metas, objetivos y lineamientos técnicos de los servicios de telecomunicación, así como normas técnicas de organización y capacitación.

Participantes: Por definirse.

Duración: Por definirse.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Transportes

y Comunicaciones; por Cuba, el Ministerio de Comunicaciones.

- Misión de técnicos del Perú a Cuba para analizar las experiencias en materia de Correos y Telégrafos.

Descripción: Conocer experiencias en el sistema postal cubano con el fin de completar estudios para convertir la Dirección de Correos y Telégrafos del Perú en un organismo público descentralizado.

Participantes: 3 técnicos.

Duración: 15 días.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por Cuba el Ministerio de Comunicaciones.

f) SECTOR COMERCIO

- Viaje de técnicos peruanos a Cuba para analizar las experiencias cubanas en materia de comercialización y precios.

Descripción: Estudiar la política general de precios y planificación del Comercio Interno de la República de Cuba.

Participantes: 2 técnicos.

Duración: de 30 a 45 días.

Organismos ejecutores: Por el Perú, la Oficina Sectorial del Ministerio de Comercio en coordinación con el MEF, por Cuba, el Ministerio de Comercio Interior.

- Viaje de técnicos peruanos a Cuba para analizar las experiencias cubanas en programación de abastecimientos.

Descripción: Asesoramiento y entrenamiento en programación de abastecimientos y sistemas de distribución de insumos, materias primas, productos alimenticios, y no alimenticias.

Participantes: 6 técnicos.

Duración: de 30 a 60 días.

Organismos ejecutores: Por el Perú, la Dirección General de Comercio Interno del Ministerio de Comercio, por Cuba el Minis

terio de Comercio Interno.

- Viaje de técnicos peruanos a Cuba a fin de analizar la experiencia cubana en materia de manejo de informaciones comerciales.

Descripción: Estudio y Asesoramiento sobre el sistema de información comercial y económica interna, en sistemas de procesamiento, y sistemas de divulgación y en fuentes de información sobre comercio.

Participantes: 1 técnico.

Duración: Por definir.

Organismos ejecutores: Por el Perú, la Dirección General de Comercio Interno del Ministerio de Comercio, por Cuba, el Ministerio de Comercio Interior.

g) SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

- Visitas de técnicos peruanos para estudiar la experiencia cubana en materia de manejo de los precios.

Descripción: Dos visitas para conocer el tratamiento cubano sobre el tratamiento de precios, desde su formación hasta la formulación de políticas, metodología de análisis y organización - institucional.

Participantes: 2 técnicos por cada misión.

Duración: Hasta un máximo de 30 días por cada misión.

Organismos ejecutores: Por el Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio de Comercio, por Cuba, la Junta Central de Planificación, el Banco Nacional, el Ministerio de Comercio Interior y el Instituto de la Demanda Interna.

h) SISTEMA NACIONAL DE APOYO A LA MOVILIZACION SOCIAL DEL PERU (SINAMOS).

- Capacitación, en Cuba de personal peruano, sobre métodos de construcción de productos prefabricados para la construcción de infraestructura.

Descripción: Visitas y prácticas en organismos cubanos dedicados a la creación y/o fabricación de productos prefabricados para la construcción de infraestructuras menores (vías, viviendas, etc).

Participantes: 10 becas.

Duración: Por definir.

Organismos ejecutores: Por el Perú, SINAMOS, por Cuba, Ministerio de Desarrollo de Edificaciones Sociales y Agropecuarios.

i) SECTOR INDUSTRIAS

- Visitas de técnicos cubanos a diferentes plantas y centros industriales del Perú.

Descripción: Conocer la experiencia peruana en las distintas especialidades técnicas y obtener información técnico-económica en:

- a) explotación de un taller "Steckel".
- b) ampliación de la planta siderúrgica de Chimbote.
- c) SIDERPERU, Aceros Arequipa S.A., y Aceros Perú S.A.
- d) FERTISA y planta de Fertilizantes de Cachimayo.
- e) Planta en construcción para la producción de urea en Talara
- f) Producción de Fertilizantes complejos.
- g) Producción de ácido sulfúrico.
- h) Fábrica de Paramonga.
- i) Producción de ácido fosfórico.

Participantes: Por definir.

Duración: Por definir.

Organismos ejecutores: Por el Perú SIDERPERU, INDUPERU, PETROPERU, Ministerio de Industrias y Turismo, por Cuba, el Ministerio de Industria Básica (MINBAS).

- Intercambio de información sobre la base mineral de la siderúrgica en ambos países.

Duración: permanente.

Organismos ejecutores: Por el Perú, SIDERPERU e INDUPERU, por Cuba MINBAS.

- Colaboración en la capacitación y formación de técnicos cubanos de nivel medio en SIDERPERU y SENATI.

Participantes: Por definir.

Duración: Por definir.

Organismos ejecutores: Por el Perú, SIDERPERU y SENATI, y por Cuba, MINBAS.

- Visitas y capacitación de técnicos cubanos en el Perú.

Descripción: Incluye visitas de técnicos y especialistas, becas de especialización y entrenamiento de personal cubano en plantas peruanas.

Participantes: Por definir.

Duración : Por definir.

Organismos ejecutores: Por el Perú, la Dirección General de Industrias del Ministerio de Industrias y Turismo, y por Cuba, el Ministerio de Industria Básica.

- Cooperación Técnica de Cuba en producción y manufactura de tabaco.

Descripción: Intercambio de información técnica y envío de expertos cubanos al Perú para asesorar en los campos de producción y tratamiento o "curado" de las hojas de tabaco, así como en la fabricación de cigarros y cigarrillos negros. Envío de variedades de tabaco tipo "capa". Se consideran visitas de técnicos peruanos a Cuba.

Participantes: Por definir.

Duración: Por definir.

Organismos ejecutores: Por el Perú, la Empresa Nacional de Tabaco-Perú(ENATA) y por Cuba, la Empresa Cuba-Tabaco.



